

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de división don Demetrio Cuenca Martínez pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á diez y siete de mayo de mil novecientos trece.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

\*\*\*

Vengo en disponer que el General de división don José Gómez Pallette cese en el cargo de Gobernador militar de Menorca y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á diez y siete de mayo de mil novecientos trece.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

\*\*\*

Vengo en nombrar Gobernador militar de Menorca al General de división D. Francisco Rodríguez y Sánchez Espinosa, actual Subinspector de las tropas de la cuarta región.

Dado en Palacio á diez y nueve de mayo de mil novecientos trece.

Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

\*\*\*

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la cuarta región al General de división D. Francisco Aguilera y Egea.

Dado en Palacio á diez y nueve de mayo de mil novecientos trece.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

\*\*\*

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Cazadores al General de brigada D. Joaquín Agulla Ramos.

Dado en Palacio á diez y nueve de mayo de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

#### REALES ÓRDENES

##### Sección de Estado Mayor y Campaña

###### REGLAMENTOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, ha tenido á bien aprobar los reglamentos para el servicio de los Cuerpos de Intendencia é Intervención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE.

Señor. . .

NOTA. Los reglamentos á que se refiere esta real orden se publicarán en la *Colección Legislativa*.

##### Sección de Infantería

###### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al teniente coronel de Infantería, excedente en esa región, D. Vicente Nieto Camino, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del actual; disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al músico de segunda del regimiento Infantería del Serrallo número 69, Ramón Castrillo Iglesias, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.  
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

## Sección de Caballería

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los

jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Miguel Martínez de Campos y Rivera, Marqués del Baztán, y termina con D. Luis de Acuña Guerra, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.  
Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Excedente en la 1.ª Región.....	D. Miguel Martínez de Campos y Rivera, <i>Marqués del Baztán</i>	Coronel. ....	2	mayo.	1913
Comandante....	Reg. Dragones de Santiago.....	» Federico Ledesma Cia.....	T. coronel.....	2	ídem..	1913
Capitán.....	8.º depósito de reserva.....	» Luis Pascual del Povil y Martínez de Medinilla.....	Comandante....	2	ídem..	1913
1.º teniente....	Lanceros de la Reina.....	» Luis de Acuña Guerra.....	Capitán.....	2	ídem..	1913

Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el profesor 3.º del Cuerpo de Equitación Militar, con destino en el regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, D. Mariano Valcárcel Díez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Angela Dancausa é Ibeas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

## Sección de Ingenieros

### CLASIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, á los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mariano Rubio y Bellvé y termina con D. Ricardo Ortega Agulla, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

### Tenientes coroneles

D. Mariano Rubio y Bellvé.  
» Dionisio Delgado Domínguez.  
» Baltasar Montaner Bennazar.

D. José de Montero y de Torres.  
» Antonio Catalá y Abad.  
» José Camps y Oliver.  
» Mariano de Solís y Gómez de la Cortina.  
» Juan Maury y Uribe.  
» José Castañón y Valdés.  
» Eloy Garnica y Sotés.  
» Eugenio de Carlos y Hierro.

### Comandantes

D. Manuel Echarri y Navascués.  
» Marcelino del Río y Larrínaga.  
» Manuel Mendiuti y Fernández Díez.  
» José Madrid Blanco.  
» Cirilo de Aleixandre y Ballester.  
» Casimiro González é Izquierdo.  
» Fermín de Sojo y Lomba.  
» Prudencio Borra y Gaviria.  
» Ildefonso Güell y Arqués.  
» Fernando Jiménez y Sáenz.  
» Vicente Morera de la Vall y Rodón.  
» Mariano de la Figuera y Lezcano.  
» Manuel Díaz Escribano.  
» Jesús Pineda y del Castillo.  
» Felipe Martínez y Méndez.  
» Ramón Serrano y Navarro.  
» Florencio Subías y López.  
» Ignacio de Castro Ramón.

### Capitanes

D. Alfredo Velasco y Sotillo.  
» Benito Navarro y Ortiz de Zárate.  
» Tomás Ortiz de Solorzano.  
» Ramón Ríos Balaguer.  
» Roger Espín y Alfonso.  
» José de la Gándara y Cividanes.  
» Rafael Ruibal y Leiras.  
» Julio Zaragüeta y Urquiola.  
» Mario Jiménez Ruiz.  
» Rafael Serra Astrain.  
» Eduardo Gómez Acebo y Echevarría.  
» Mariano Sáinz y Ortiz de Urbina.  
» Federico Bassa y Forment.  
» Enrique Santos Guillén.  
» José Gutiérrez Juárez.  
» Mario Pintos y Levy.

**Primeros tenientes**

- D. Pedro Maluenda López.
- » Francisco Yáñez Albert.
- » Jose Paul Goyena.
- » Manuel Vidal Sánchez.
- » Francisco León Trejo.
- » Jose Juliá Arnau.
- » Modesto Blanco Díaz.
- » José Cañete Heredia.
- » Eustasio González Hernández.
- » Luis Alvarez Izpura.
- » Federico Beigbader Atienza.
- » Guillermo Camargo Segerdall.
- » Mariano Alvarez Campana-Matoso.
- » Braulio Amaro Gómez.
- » Luis Ferrer Vilaró.
- » Felipe Rodríguez López.
- » Pablo Cobián Sánchez.
- » Patricio de Azcárate Flórez.
- » Ernesto Carratalá Cernuda.
- » Ricardo Ortega Agulla.

Madrid 16 de mayo de 1913.—Luque.

\*\*\*

**CURSO DE AUTOMOVILISMO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los ocho soldados de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Antonio González Jiménez y termina con José Reyes Téllez, se incorporen al Centro electrotécnico y de comunicaciones para asistir al curso de automovilismo, siguiendo destinados en los cuerpos á que actualmente pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

**LUQUE**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

Referencia	Cuerpos	NOMBRES
1. <sup>a</sup> ...	Reg. de Telégrafos	Antonio González Jiménez. Salvador Pérez Canet. Alfredo Cuervo Martínez.
1. <sup>a</sup> ...	2. <sup>o</sup> reg. Zapadores Minadores.....	José Antonio Hernández Cortés. Esteban Fernández Pérez. Luis Jamat Ariznavarreta. Alberto García Rodríguez.
2. <sup>a</sup> ...	3. <sup>er</sup> Reg. Zapadores Minadores..	José Reyes Téllez.

Madrid 16 de mayo de 1913.—Luque.

\*\*\*

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento de Ferrocarriles José Briaso Anglet, pase destinado al primer regimiento de Zapadores Minadores y que el de igual clase de este regimiento Félix de Caños Arias, pase destinado al citado en primer término, verificándose el alta y baja consiguientes en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

**LUQUE**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo del Grupo mixto de Ingenieros de Larache, Francisco España Viejo, pase destinado al tercer regimiento de Zapadores Minadores, y que el soldado de este regimiento, José Domingo Mena, pase destinado al citado grupo, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

**LUQUE**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

**Sección de Intendencia**

**SUBSISTENCIAS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Peñafior se remesen las cantidades de harinas á los establecimientos que se detallan en la relación que se inserta á continuación, así como la devolución de los sacos vacíos, tan pronto lo permitan las necesidades del servicio; debiendo afectar los gastos que dichas remesas originen al capítulo 1.<sup>o</sup> art. 3.<sup>o</sup> de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

**LUQUE**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Peñafior.

*Relación que se cita*

FABRICAS	Parques ó depósitos	HARINAS
		Quintales métricos
Peñafior.....	Sevilla.....	396
	Cádiz.....	99
	Jerez.....	99
	Granada.....	198
	Málaga.....	297
	Algeciras.....	198

Madrid 16 de mayo de 1913.—Luque.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer las remesas de harina que se de-

tallan en la relación que se inserta á continuación, así como la devolución de sacos vacíos, desde los Parques á las fábricas de que procedan; debiendo afectar los gastos que originen estas remesas al capítulo 1.º artículo 3.º de la Sección 4.ª del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Directores de las Fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid.

*Relación que se cita.*

FABRICAS	Parques ó depósitos	HARINAS — Quintales métricos
Zaragoza.....	Valencia.....	300
	Cartagena.....	100
Valladolid.....	Valencia.....	400
	Cartagena.....	100

Madrid 16 de mayo de 1913.—LUQUE.

\*\*\*

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 30 de abril próximo pasado, promovida por el conserje de edificios militares de Tuy Nicolás Aguirre Rodríguez, en súplica de que se le conceda el haber pasivo mensual que como máximo de retiro tienen señalado los sargentos del Ejército, por entender que ha cumplido treinta y cinco años de servicios al Estado, teniendo en cuenta que sólo ha servido en el Ejército nueve años, nueve meses y catorce días, y que el reglamento por que se rige el personal de su clase, de 15 de marzo de 1884 (C. L. núm. 101) no otorga beneficios pasivos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

**Sección de Justicia y Asuntos generales**

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por D. Francisco Isiegas Gutiérrez, vecino de Carriñena (Zaragoza), en solicitud de que á su hijo José Isiegas Isiegas, recluta del actual reemplazo, se le autorice para que pueda satisfacer la cuota militar que determina el capítulo 20 de la vigente ley de reclutamiento y disfrutar los beneficios de redención del tiempo de servicio en filas que otorga el art. 271 de la misma ley, y resultando que el interesado no se acogió en el plazo que señala el 276 á los indicados beneficios y que la real orden de 12 de febrero último (D. O. núm. 35) no concede prórroga alguna para ingresar cantidades á los efectos del capítulo 20 de la referida ley, el

Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**

**ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la Guardia Civil José Domínguez Sagner, en súplica de que se le abone, para todos efectos, dos meses de licencia por enfermo y quince días por asuntos propios que disfrutó en los años 1903, 1907 y 1908, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido disponer le sean de abono para efectos de reenganche los dos meses de licencia por enfermo, pero no así los quince días por asuntos propios á que no tiene derecho, con arreglo á la condición segunda del art. 35 del vigente reglamento de enganches y reenganches, debiendo practicarse por la Comandancia de la Guardia Civil de Tarragona en la forma reglamentaria la reclamación de la diferencia de pluses que haya devengado el recurrente, siendo también la voluntad de S. M. que se le haga abono á este sargento, para efectos de retiro, de los dos meses y quince días en que disfrutó las repetidas licencias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 26 de abril último, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Vizcaya al coronel de Infantería D. Fulgencio Fernández Morante, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de abril último, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Toledo al coronel de Infantería D. Manuel Castaño Montijano, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de abril último, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta del cabildo de la isla de la Palma al comandante de Infantería D. Agustín Alcalá Galiano Ruiz, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial primero del Cuerpo Auxiliar de oficinas militares con destino en la Capitanía general de la quinta región, D. Federico de Nicolás Belmonte, pase destinado á la Subinspección de las tropas de la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial primero del Cuerpo Auxiliar de oficinas militares con destino en la Subinspección de las tropas de esa región, D. Manuel Rodrigo del Olmo, pase destinado á la Capitanía general de la quinta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Albertos González y termina con D. Agustín Pérez Jares, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones.

#### Relación que se cita

##### Comandantes

- D. José Albertos González, de la Comandancia de Cádiz, á la de Lugo.
- » Francisco Vázquez González, de la Comandancia de Lugo, á la de Sevilla.
- » Félix Bormas Aguirre, de la Comandancia de Sevilla, á la de Cádiz.

## Capitán

- D. Laureano Rodríguez Vallao, ascendido, de la Comandancia de Santander, á la de Alicante.

## Primeros tenientes

- D. Angel Lisnier Parajes, ascendido, de la Comandancia de Coruña, á la de Cáceres.
- » Alfonso Pastor Tato, ingresado del regimiento Infantería de la Princesa, número 4, á la Comandancia de Santander.
- » Francisco Manresa Yern, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, á la de Valencia.
- » Juan Sánchez Andivia, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, á los Colegios de Carabineros, para efectos administrativos.

## Segundos tenientes

- D. Jerónimo Ortolá García, ascendido, de la Comandancia de Lérida, á la de Algeciras.
- » Tiburcio Archaga Cuartango, ascendido, de la Comandancia de Bilbao, á la de Algeciras.
- » Andrés Pascual Vicente, ascendido, de la Comandancia de Santander, á la de Cádiz.
- » Adolfo de la Cerda Moyó, de la Comandancia de Algeciras, á la de Barcelona.
- » Agustín Pérez Jares, de la Comandancia de Algeciras, á la de Coruña.

Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

\*\*\*

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Julio Pastor de la Rosa y termina con D. Elías Marín Precioso, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

#### Relación que se cita

##### Coronel

- D. Julio Pastor de la Rosa, ascendido, de la Comandancia de Valencia, á situación de excedente en la tercera región y afecto para haberes á la de Alicante.

##### Teniente coronel

- D. Carlos Díaz Souberví, ascendido, de la Comandancia de Córdoba, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la del Norte.

##### Comandantes

- D. Vicente Morales León, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 14.º Tercio, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la misma Comandancia.
- » José González Hernández, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, á la de Huelva.
- » Antonio Juliá Noguera, ascendido, de la Comandancia del Este, á la de Huesca.
- » Pedro Jiménez Topete, de la Comandancia de Huelva, á la de Córdoba.

##### Capitanes

- D. Indalecio Terán Arnaiz, ascendido, supernumerario sin sueldo en la sexta región, continúa en igual situación.

- D. Santos Azofra Santamaría, ascendido, de la Comandancia de Madrid, á la segunda compañía de la de Guadalajara.
- » Ignacio López Fernández, ascendido, de la Comandancia de Coruña, á la segunda compañía de la de Lérida.
- » Guillermo Rosch Giner, ascendido, de la Comandancia de Murcia, á la novena compañía de la de Albacete.
- » Rafael Sancristóbal Sagaseta, ascendido, de la Comandancia de Madrid, á la Plana Mayor de la del Este.
- » Juan García Rodríguez, de la segunda compañía de la Comandancia de Guadalajara, á la sexta de la de Zaragoza.
- » Rafael Toribio Suárez, excedente en la primera región, á la tercera compañía de la Comandancia de Lérida.
- » Gregorio González López, de la primera compañía de la Comandancia de Gerona, á la primera de la de Valencia.
- » José Blasco Muñoz, de la primera compañía de la Comandancia de Valencia, á la primera de la de Gerona.
- » Antonio Lozano Díaz, de la octava compañía de la Comandancia de Sevilla, al escuadrón de la misma Comandancia.
- » José Benítez Trujillo, de la quinta compañía de la Comandancia de Huelva, á la octava de la de Sevilla.
- » Domingo Vida Martínez, de la tercera compañía de la Comandancia de Huesca, á la quinta de la de Huelva.
- » Celedonio Sanz González, de la novena compañía de la Comandancia de Albacete, á la tercera de la de Huesca.
- » Juan Blanco Pérez, del segundo escuadrón de la Comandancia de Caballería del quinto Tercio, á la Plana Mayor de la de Caballería del 14.º Tercio.
- » Virgilio de la Prada Navarro, de la segunda compañía de la Comandancia de Lérida, al segundo escuadrón de la de Caballería del quinto Tercio.
- » Rafael Bernal Pastor, de la tercera compañía de la Comandancia de Córdoba, á la cuarta de la misma Comandancia.
- » Evaristo Peñalver Romo, de la cuarta compañía de la Comandancia de Córdoba, á la tercera de la misma Comandancia.

### Primeros tenientes

- D. Angel Anguiano Angles, ingresado del arma de Infantería, al escuadrón de la Comandancia de Coruña.
- » José Calero Cuenca, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia del Este.
- » Sebastián Hazañas González, de la Comandancia de Málaga, á la de Madrid.
- » Juan Marco Medina, de la Comandancia de Albacete, á la de Málaga.
- » Vicente Solanas Alvero, de la Infantería de la Comandancia de Madrid, al escuadrón de la misma Comandancia.
- » Julio Alvarez Esteban, de la Comandancia de Lérida, á la de Madrid.
- » José Bujalance Frías, de la Comandancia de Vizcaya, á la de Jaén.

### Primeros tenientes (E. R.)

- D. José Blanco Durán, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, á la misma Comandancia.
- » Francisco Conejero Santos, de la Comandancia de Cáceres á la de Badajoz.
- » Juan Barceló Moranta, ascendido, de la Comandancia de Gerona, á la misma Comandancia.
- » Fermín Díaz Martínez, ascendido, de la Coman-

dancia de Navarra, al escuadrón de la misma Comandancia.

- D. Enrique Fernández Mazaira, ascendido, de la Comandancia de Cuenca, á la misma Comandancia.

### Segundos tenientes (E. R.)

- D. Eusebio Reglero Loya, ascendido, de la Comandancia de Toledo, á la de Vizcaya.
- » Claudio Cernuda Herrera, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, á la de Cáceres.
- » José Almeida González, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, á la de Murcia.
- » Marcelo Ferrer Albericio, ascendido, de la Comandancia de Navarra, á la de Vizcaya.
- » Francisco Navarro Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Valencia, á la de Gerona.
- » Matías Olivares Buendía, de reemplazo en la tercera región, á la Comandancia de Teruel.
- » Felipe de Juan Zalama, de la Comandancia de Gerona, á la de Lérida.
- » Cándido Jiménez las Heras, de la Comandancia de Badajoz, á la de Albacete.
- » Ricardo Fernández Centeno, de la Comandancia de Soria, á la de Vizcaya.
- » Esteban Pérez Palacios, de la Comandancia de Vizcaya, á la de Soria.
- » Elías Marín Precioso, de la Comandancia del Este, á la de Albacete.

Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

\*\*\*

### PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de abril próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Vergara núm. 57, D. Luis Porras Gil, en súplica de ser eliminado de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Carabineros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Director general de Carabineros.

\*\*\*

### PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el carabiniere D. Gustavo Senabre Becquer, en súplica de pensión por agrupación de tres cruces rojas del Mérito Militar que posee; teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la pensión mensual de 5 pesetas que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Luis Pla Cargol, recluta del actual reemplazo y vecino de Gerona, en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 276 de la vigente ley de reclutamiento y en la real orden circular de 8 de enero último (D. O. número 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 26 de abril último, promovida por Ramón Rodríguez García, recluta del reemplazo de 1912 y vecino de Taboada (Lugo), en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas; el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber expirado el 30 de noviembre próximo pasado el plazo que para acogerse á los beneficios del capítulo 20 de la vigente ley de reclutamiento, otorgaba la real orden de 7 del indicado mes (D. O. núm. 252).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Sebastián Martínez Gispert, recluta del actual reemplazo y vecino de Bagur (Gerona), en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas; el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el artículo 276 de la vigente ley de reclutamiento y en la real orden circular de 8 de enero último (D. O. núm. 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Salvador Mestre Escofet, vecino de Canyellas, provincia de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 155 expedida en 15 de febrero de 1912 para reducir el tiempo de servicio en filas, alistado para el reemplazo de dicho año por la zona de Manresa núm. 29, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Jose Ibarreta Vizcaino, vecino de Jaén, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 168 expedida en 13 de febrero de 1912, para reducir el tiempo de servicio en filas, alistado para el reemplazo de dicho año por la zona de Jaén núm. 15, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Carlos Carbonell, vecino de Córdoba, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 43 de entrada y 238 de registro, expedida en 12 de mayo de 1912 para responder de la suerte que pudiera caber á su hijo Carlos Carbonell y Muñoz, recluta del reemplazo de 1912, por la zona de Córdoba núm. 12, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que, suprimida la reducción á metálico, no puede surtir efecto alguno el citado depósito y lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

## REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Juan Hernández de Blas, vecino de Portillo (Valladolid), en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo á su hijo Bernardo Hernández Olmedo; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió

servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido

disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Canarias.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	CUPO		ZONA	Fecha de la redención			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
José María Forn Gelabert .	1910	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	20	septbre	1910	1.935	Barcelona.
Francisco Pons Pérez . . .	1910	Port-Bou...	Gerona.....	Gerona.....	29	ídem .	1910	21	Gerona
Francisco Burch Sitjar . . .	1910	Vall de Vianya	Idem.....	Idem.....	20	enero.	1911	47	Idem.
Ramón Rivera Prenafeta..	1910	Albí.....	Lérida.....	Lérida.....	20	septbre	1910	536	Lérida.
Toribio Expósito Pérez...	1910	Tenerife.....	Canarias....	Tenerife....	30	nobre.	1910	12	Tenerife.

Madrid 16 de mayo de 1913.

LUQUE

\*\*\*

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al teniente coronel, primer jefe de la Comandancia de Carabineros de Castellón, D. Agustín Esteso Madrigal, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la tercera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al teniente coronel, primer jefe de la Comandancia de Carabineros de Málaga, D. Jaime Canals Morros, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 10 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al capitán, sargento 2.º de ese Real Cuerpo, D. Gregorio Villacorta Rodríguez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 8 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Juan Armas Vieitez y termina con Pascual Yáñez Díaz, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de las regiones de Baleares.

## Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Juan Armas Vieitez.....	Sargento.....	Coruña.....	Villagarcía.....	Pontevedra.
Domingo Alcalde de la Mata.....	Otro.....	Sevilla.....	Béjar.....	Salamanca.
Francisco Arroyo San Juan.....	Otro.....	Zamora.....	Vitigudino.....	Idem.
D. Francisco Careaga Herrera.....	Otro.....	Orense.....	El Escorial.....	Madrid.
Gabriel Díez Domínguez.....	Otro.....	Zamora.....	Fermoselle.....	Zamora.
Pascual Díaz Valdés.....	Otro.....	Cádiz.....	Barcelona.....	Barcelona.
Agustín Estévez García.....	Otro.....	Lugo.....	Rivadeo.....	Lugo.
Pedro Turégano Pareja.....	Otro.....	Coruña.....	Motilla del Palancar.....	Cuenca.
Eulogio Arias Salgueiro Gómez.....	Carabiniro.....	Mallorca.....	Baleares.....	Baleares.
Bernardo Alvarez Fernández.....	Otro.....	Tarragona.....	Tarragona.....	Tarragona.
Miguel Beltrán Serret.....	Otro.....	Castellón.....	Vinaroz.....	Castellón.
Domingo de la Calzada Iglesias.....	Otro.....	Huelva.....	Huelva.....	Huelva.
Juan Casas Vega.....	Otro.....	Zamora.....	Requejo.....	Zamora.
Isidro Canto Rodríguez.....	Otro.....	Navarra.....	Navarra.....	Navarra.
Ramón Fito Morillo.....	Otro.....	Guipúzcoa.....	Pobladura de Valde- raduey.....	Zamora.
Andrés Jiménez Roldán.....	Otro.....	Alicante.....	Alcantarilla.....	Murcia.
Manuel Martínez González.....	Otro.....	Barcelona.....	Sorbás.....	Almería.
Manuel Montañés Calvete.....	Otro.....	Gerona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Vicente Montes Trapiello.....	Otro.....	Asturias.....	Algeciras.....	Cádiz.
Angel Mondéjar Madrigal.....	Otro.....	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.
Gregorio Martínez Soto.....	Otro.....	Santander.....	Madrid.....	Madrid.
Domingo Naveiras García.....	Otro.....	Huelva.....	Idem.....	Idem.
Ricardo Pérez de Soto Cuesta.....	Otro.....	Cádiz.....	Idem.....	Idem.
Juan Pinzolas Felipe.....	Otro.....	Guipúzcoa.....	Buñuel.....	Navarra.
Antonio Rúa Pousa.....	Otro.....	Orense.....	Erosa.....	Orense.
Manuel Salinas López.....	Otro.....	Idem.....	Málaga.....	Málaga.
Leopoldo Sánchez Encinas.....	Otro.....	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.
Felipe Sueiro Casado.....	Otro.....	Orense.....	Corbelle.....	Orense.
Bartolomé Torregrosa Prefaci.....	Otro.....	Valencia.....	Jávea.....	Alicante.
Pascual Yáñez Díaz.....	Otro.....	Gerona.....	Puigcerdá.....	Gerona.

Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

## SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 del mes actual, promovida por el músico mayor de 2.ª clase, con destino en el regimiento Infantería del Infante núm. 5, D. Federico Cobos Oli, en súplica de que se le conceda el pase á situación de supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362), quedando adscripto para todos sus efectos á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

## Sección de Infantería

## CONCURSOS

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, cuatro plazas de músico de 3.ª,

\* \* \*

correspondientes á saxofón, caja, fliscornio y clarinete, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, cuya plana mayor reside en Melilla, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 26 del actual. Madrid 14 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,  
José López Torrens.

\* \* \*

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músico de 3.ª, correspondientes á cornetín y trombón, que se hallan vacantes en el regimiento de Asturias, cuya plana mayor reside en Leganés, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 21 del actual. Madrid 14 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,  
José López Torrens.

\* \* \*

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de 3.ª,

correspondiente á flauta, que se halla vacante en el regimiento de Pavía núm. 48, cuya plana mayor reside en Cádiz, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 26 del actual. Madrid 14 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*José López Torrens.*

\*\*\*

**Circular.** Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, tres plazas de músico de 3.ª, correspondientes á caja, trompa y clarinete, que se hallan vacantes en el regimiento de Asia núm. 55, cuya plana mayor reside en Gerona, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 26 del actual. Madrid 14 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*José López Torrens.*

## Sección de Caballería

### DESTINOS

**Circular.** El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, José Gamero Rodríguez, pase destinado, en vacante de su clase, al escuadrón de tropas de la Escuela de Equitación Militar, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid 16 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Vicente Marquina.*

Señor. . .

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra y Señor Director de la Escuela de Equitación Militar.

## Sección de Artillería

### DESTINOS

**Circular.** De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el personal pericial del material de Artillería que se expresa en la siguiente relación, que da principio con D. José Aguirre Alonso y termina con don Germán Alonso Suárez, pasan á servir los destinos que á cada uno se les señala, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Leandro Cubillo.*

Señor. . .

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y séptima regiones y de Baleares é Interventor general de Guerra.

### Relación que se cita

- D. José Aguirre Alonso, mestro principal, de la fábrica de Trubia, á la maestranza de Sevilla.
- » José Azurmendi Alvarez, maestro de taller de tercera, del parque de la Comandancia de Menorca, al depósito de armamento de Málaga.
- » Germán Alonso Suárez, maestro de taller de tercera clase, del parque regional de Burgos, al parque de la Comandancia de Menorca.

Madrid 14 de mayo de 1913.—Cubillo.

\*\*\*

### VACANTES

Vacante en la Academia del arma, una plaza de músico de tercera clase, correspondiente á cornetín, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia, á fin de que los que deseen tomar parte en las oposiciones que para cubrirla han de tener lugar en Segovia el día 28 del actual, dirijan sus instancias al señor coronel director de la referida Academia, hasta el día 26 del corriente mes, fecha en que terminará el plazo de admisión de instancias.

Madrid 14 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Leandro Cubillo.*

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Andrés Navarro Navarro y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Albacete.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

\*\*\*

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Carlos Santodomingo Yandiola y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden quince días de licencia por enfermo para Munguía (Vizcaya).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

\*\*\*

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Augusto Aguirre y Vila y del certificado facultativo que acompaña, de orden del

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Ferrol. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

\* \* \*

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Andrés S. Cruz Pérez y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Rute (Córdoba), aprobando el anticipo hecho por V. S. en atención á la urgencia del caso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

## Dirección general de Cría Caballar y Remonta

### DOCUMENTACION

*Circular.* Habiéndose observado la necesidad de modificar las relaciones reseñadas que con arreglo á la circular de 11 de marzo de 1905 (D. O. núm. 59), se remiten á esta Dirección, y teniendo en cuenta la importancia de estos documentos, he tenido á bien disponer lo siguiente:

1.ª Los primeros jefes de los cuerpos activos y centros que dependan de esta Dirección, á excepción de los de Artillería, Caballería, Guardia Civil y Carabineros, por ser otra su organización, remitirán en lo sucesivo dicha relación reseñada, arreglada al formulario que se acompaña, en la primera decena del mes de julio, según dispone dicha circular.

2.ª Se recuerda que siempre que se extraigan caballos ó mulos se remita á este centro copia de las reseñas como está prevenido.

3.ª Se recomienda á los primeros jefes de los cuerpos el mayor cuidado en el historial de las reseñas del ganado.

Madrid 16 de mayo de 1913.—*Franch.*

# Regimiento .....

Estado reseñado del ganado caballar y mular que tiene el mismo en la actualidad, formalizado en virtud de lo dispuesto en circular de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta de 16 de mayo de 1913 (D. O. núm. 108).

Número	Nombres de los		FECHA de la incorporación al Cuerpo			Edad en la última primavera	ALZADA				Hierro	Reseña en el día de la fecha	Nombres y empleos de los jefes usufructuarios de los caballos	FECHA en que se les autorizó para montarse			Cuerpo de donde se ha extraído	
	Caballos	Mulos ó mulas	Día	Mes	Año		Cuartas	Dedos	Metros	Centímetros				Día	Mes	Año		

V.º B.º

El Coronel ó Jefe principal,

Fecha .....

El ..... Mayor,